

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

**Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad de Buenos Aires**

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Licitación Privada	Nº: 4	Ejercicio: 2018
Clase: Etapa Única Nacional		
Modalidad: Sin Modalidad		
Expediente Nº: 509.059/18		
Objeto del procedimiento: "Adquisición de equipamiento de laboratorio".		
Rubro Comercial: Equipos		

PLAZO, HORARIO y LUGAR PARA TOMAR VISTA, DESCARGA DE PLIEGOS Y PARA PRESENTAR OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Dirección de Compras de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales con sede en Intendente Guiraldes 2020, Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, barrio de Núñez, C.A.B.A. Asimismo, el citado Pliego también podrá ser consultado y/o descargado en el sitio Web de la Página oficial de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales www.exactas.uba.ar , ingresando en la sección " Comunidad Exactas - Trámites " acceso directo " Compras y Licitaciones -vía Dirección de Compras "	En días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 hs, desde el día 14/09/2018 hasta el día 25/09/2018 y el día 26/09/2018 de 9:00 a 15:00 hs.

PLAZO y HORARIO PARA EFECTUAR CONSULTAS SOBRE LOS PLIEGOS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DIRECCIÓN DE COMPRAS de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales con sede en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, barrio de Núñez, C.A.B.A.	En días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas, desde el día 14/09/2018 hasta el día 20/09/2018.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
DIRECCIÓN DE COMPRAS de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales con sede en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, barrio de Núñez, C.A.B.A.	26/09/2018 a las 15:00 hs.

IMPORTANTE

<p>EN CASO DE OBTENER EL PRESENTE PLIEGO DE LA PÁGINA WEB SE DEBERÁ SUMINISTRAR LOS SIGUIENTES DATOS A dcompras@de.fcen.uba.ar CON EL FIN DE PODER CONTACTARLOS ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD EN EL PROCEDIMIENTO:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. NOMBRE o RAZÓN SOCIAL. 2. DOMICILIO. 3. TEL./FAX 4. CORREO ELECTRÓNICO
---	--

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Dpto	Renglón	Cantidad	Descripción
Departamento de Biodiversidad y Biología Experimental (BBE) - Dra. Ana B. Menéndez			
BBE	1	1	<p>Congeladora Vertical de Laboratorio de doble puerta externa (Freezer -80 ° C) Características Capacidad aprox 368 litros (13 pies cúbicos) o superior. El equipo debe estar provisto de un estabilizador automático de tensión, que compense la señal de línea para asegurar la correcta alimentación de los compresores. Dispositivo de control electrónico con lectura de temperatura sobre display digital. Indicadores audiovisuales que indiquen: falla de alimentación, falla en el sensor de temperatura, puerta abierta, burlete siliconado sucio, filtro de aire tapado, condensador obstruido, batería baja. Debe incluir sistema de monitoreo electrónico automático con alarma audiovisual por sub o sobret temperatura con batería de resguardo que alimenta al circuito por 72 horas en caso de corte de energía eléctrica. Dos puertas externas que dividen al equipo en dos cámaras estanco. Indicador luminoso de "CONDENSADOR OBSTRUIDO" para proteger al equipo de funcionamiento forzado, indicando al usuario que se debe realizar el mantenimiento del mismo. 240 Volts Normas: UL, CSA referidas a la seguridad eléctrica y mecánica del freezer. CONSTRUIDO BAJO NORMA ISO 9001. Garantía 1 año</p>
Comisión de Carrera Licenciatura en Cs. Biológicas - Dr. Alejandro Delorenzi			

Dpto	Reglón	Cantidad	Descripción
CBIO	2	2	Micropipeta automática de volumen variable. Rango: 2 a 20 ul. Marcas: Gilson, Rainin, HTL. Garantía 1 año
CBIO	3	4	Micropipeta automática de volumen variable. Rango: 20 a 200 ul. Marcas: Gilson, Rainin, HTL. Garantía 1 año
CBIO	4	4	Micropipeta automática de volumen variable. Rango: 100 a 1000 ul. Marcas: Gilson, Rainin, HTL. Garantía 1 año
CBIO	5	1	pH metro con brazo porta electrodo y electrodo de pH. Rango de medición: 0,00...14,00 pH. Temperatura: 0°C...100°C. Calibración: 1 o 2 puntos. Garantía 1 año
CBIO	6	2	Disco micrométrico 20,40CM10/100 con par de arandelas de soporte 20,4-RH para disco micrométrico incluido. Marca Olympus Garantía 1 año
CBIO	7	1	Balanza de precisión Radwag WTC 600. Capacidad 600g. Sensibilidad 0,01g. Carga mínima 0.5g. Garantía 1 año
CBIO	8	1	Balanza de precisión Phaus CS5000. Capacidad 5000g, sensibilidad 1g. Plataforma de acero inoxidable de 133x133mm. Visor de cristal líquido. Garantía 1 año

Departamento de Fisiología, Biología Molecular y Celular (FBMC) - Dr. Pablo Wappner

Dpto	Renglón	Cantidad	Descripción
FBMC	9	1	<p>Gabinete de Seguridad. Biologica: Clase II Tipo A2 Características: Norma NSF 49. Filtros absolutos de escape y abastacimientode 99,999% de eficiencia para partículas de 0,3 micrones tipo ulpa. Cabina interior de acero inoxidable con superficie de trabajo de una sola pueza y paredes laterales de acero inoxidable. Sistema de grilla frontal que prohíbe que ingrese aire no filtrado al área de trabajo. Moto/Ventilador dual de gran capacidad para automatizar el balance de velocidad de influjo y eflujo de aire. Ventana frontal deslizante con vidrio de seguridad al menos 7mm de espesor y alarmas audiovisual para detectar anomalías del equipo. Incluye luz UV, luz fluorescente, salida para gas, aire, vacío o nitrógeno y panel de salida eléctrica para 220V. Panel de control de facil acceso con indicación de procesos, funciones y programas. Dimensiones externas aproximadamente 150 cm de alto x 130 cm de ancho x 80 cm de profundidad. Dimensiones del area de trabajo aprox. 70 cm de alto, 120 cm de ancho y 50 cm de profundidad. Incluye soporte o mesada de apoyo acorde a las dimensiones del equipo de aprox 75 cm de altura. Alimentación 220V/50HZ. Instalación incluida y Garantía por 1 año contra todo defecto de diseño y/o fabricación. Fabricado bajo norma ISO 9001.</p>
FBMC	10	1	Tubo de carbógeno de 4 m3 de capacidad

Departamento de Ciencias Geológicas (GEO) - Dra. Corina Risso

GEO	11	1	<p>Equipo deshumificador eléctrico de tipo familiar, con sistema de rotor disecante Temperatura de trabajo: 1°C - 40°C, Capacidad de deshumidificación: ejemplo 6 litros / día (20°C / 60%HR), bajo nivel de ruido grantizado Garantía 1 año</p>
GEO	12	1	<p>Estabilizador de tensión monofásico, electrónico y automático para uso general. Para potencia nominal de 1,5 KVA pero Potencia máxima de 2 KVA. Rango de tensión de entrada (140 a 260 Volts). Salida estabilizada (220Volts). Precisión (±8%) Frecuencia de trabajo (50Hz) Rango de frecuencia (±5%). Garantía 1 año</p>

Dpto	Renglón	Cantidad	Descripción
GEO	13	1	Odómetro tipo profesional , de 4 dígitos, con doble rueda, diámetro 16cm, mango de aluminio telescópico de más de 90 cm de largo total, con indicador con punto cero, con funda. Garantía 1 año
GEO	14	1	Lámpara con lupa 3x que corresponde a una lente de cristal 10cm de diámetro, con brazo articulado y extensible, apto para lámpara rosca universal y con morsa de sujeción para mesada. Garantía 1 año
GEO	15	1	Analizador multiparamétrico (pH, ORP, T°, CE y TDS): tipo Lutron modelo WA-2017SD, apto para determinaciones en campo o uso en mesada de laboratorio. Apto para medir: pH, ORP, Temperatura, CE, TDS y oxígeno disuelto. Debe poseer: display LCD, con pantalla back light, Función data logger para almacenamiento de datos, a través de tarjeta de memoria SD. Capacidad: desde 1 Gb a 16 Gb. Salida a pC por puerto RS232/USB. Alimentación dual (con pilas AA) o fuente de conexión a la red (220 Vca/50Hz). Debe equiparse también con sonda de temperatura acorde a la marca N°/p TP07, con vaina de inox. L: 110 mm, diámetro 4mm y cable con ficha de conexión. Electrodo de pH tipo Van London Phoenix modelo 573V526, apto para aplicaciones generales en soluciones acuosas (no complejas), rango: 0-13 pH (0-80°C), cuerpo de epoxi (sellado). Referencia Ag/AgCl, con cable coaxil de 1 m y ficha BNC. Solución buffer de pH en envases de 1 L, con valores de: 4, 7 y 10 pH. Electrodo combinado de ORP tipo marca Phoenix modelo 573-9602-003B y cuerpo de epoxy, con cable de 1 m con ficha BNC. Solución patrón de 200/275 mV para ORP tipo marca Hanna parte n°: HI7020L en botella de 500 ml. Solución patrón de 470 mV para ORP tipo marca Hanna parte n°: HI7022L en botella de 500 ml. Sensor de conductividad y TDS tipo marca Lutron N°/p CDPB-03 de cuerpo plástico con electrodos de grafito, cable de 1,5 m y ficha de conexión. Fuente de alimentación estabilizada y filtrada tipo marca Luftman para instrumental de medición. Tensión estándar disponible: 5, 6, 9 y 12 Vcc @ 300 mA. Soporte para sensores tipo marca Jenco modelo 007N, con capacidad para 4 electrodos de 12 mm de diámetro y un sensor de temperatura. Garantía 1 año
Departamento de Química Orgánica (QO) - Dra. María Carla Marino			

Dpto	Renglón	Cantidad	Descripción
QO	16	1	<p>Sistema de Ultrapurificación de Agua por Ósmosis Inversa (Agua Tipo I) -provisión e instalación-, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de Producción de Agua Ultrapura Tipo I: > 10 Litros/día. • Características del Agua de Alimentación: Agua potable pretratada con ósmosis inversa, agua desmineralizada o destilada. • Características del agua purificada producida: Resistividad/conductividad 18,2 MΩ-cm/0,055 μS/cm, TOC < 5 ppb (μg/L), Bacterias < 1 UFC/ml • Equipo con display de información de la calidad del agua dispensada y del estatus del sistema, en particular, deberá proveer información del TOC en tiempo real. • Dispensador con autovolumen, con caudal de dispensación hasta 2 Litros/minuto. • El sistema de Ultrapurificación deberá incluir todos los componentes que garanticen su puesta en funcionamiento y provisión de agua con las propiedades anteriormente descritas, a saber: <ul style="list-style-type: none"> - Reservorio de agua de alimentación (entre 10 y 35 litros aproximadamente). - Lámpara UV 185/254 nm para producción de agua con bajo nivel TOC. - Cartucho de Intercambio iónico - Filtro de 0,2 μm • Servicio Técnico: <ul style="list-style-type: none"> - brindado por la empresa proveedora del equipo - asistencia técnica telefónica las 24h los 365 días del año • Marcas: Merck-Millipore, Sartorius, Elga-Veolia Waters.
		1	Repuesto de Lámpara UV 185/254 para el Sistema de Ultrapurificación descrito anteriormente.
		2	Repuestos Cartucho Intercambio iónico para el Sistema de Ultrapurificación descrito anteriormente
		1	Repuesto Filtro de 0,2 μm para el Sistema de Ultrapurificación descrito anteriormente.
		2	Kits o Cartuchos de Sanitización para el Sistema de Ultrapurificación descrito anteriormente.

Dpto	Renglón	Cantidad	Descripción
QO	17	1	<p>Equipo Generador de Ozono con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Especialmente diseñado para el uso en Procesos de Oxidación Avanzada. • Generación de ozono por Efecto Corona, a partir de diversas fuentes de oxígeno o aire presurizados, mínimo 5 gramos/hora. • Caudal de Oxígeno 1,5-2 L/min, regulado mediante un regulador de flujo integrado. • Concentración de Ozono 0-47 gramos/m³, regulada mediante un regulador de concentración integrado al reactor principal. • Refrigeración por Aire • Led Indicadores de Estado • Control de ozono externo 200-800mA • Alarmas de Advertencia • Gabinete de Acero Inoxidable Pintado • Entrada de Oxígeno en Acero Inoxidable • Salida de Ozono en Acero Inoxidable y Teflon
QO	18	2	<p>Agitador Magnético con Calefacción y Sonda de Contacto, con las siguientes características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Velocidad de agitación hasta 1500 rpm • Placa de acero inoxidable. • Protección IP42 • Vol. Máx. agitable (H₂O): 20lts • Tipo de control: analógico • Rango de velocidad: 0 - 1500rpm • Dimensiones de la placa: Ø135mm aprox. • Potencia de calefacción: 500W • Rango de temperatura: ambiente - 340°C • Potencia: 530W • Incluidos sonda de temperatura, cable de alimentación, soporte, nuez, fusible de repuesto, manual de instrucciones. • Garantía 1 año.

Dpto	Renglón	Cantidad	Descripción
QO	19	1	Agitador Magnético hasta 10 Litros, Sin Calefacción, con las siguientes características técnicas: - Regulación electrónica de velocidad: 50-1200 rpm.- Capacidad de agitación: hasta 8 litros.- Potencia: 40W.- Grado de protección: IP41.- Estructura metálica recubierta con pintura epoxi resistente a agresiones químicas, mecánicas y agentes agresivos en general.- Blindado contra emisión de radiofrecuencias.- Cumple normas CE.- Garantía 1 año.
QO	20	1	Agitador Vórtex con base plana, apto para trabajo de agitación de pequeños erlenmeyers. Capacidad de agitación aproximadamente \pm 100 ml. Garantía 1 año.
QO	21	1	Balanza electrónica analítica con las siguientes características: Línea de Bobina Móvil. Capacidad máxima 320 g. Sensibilidad 0,001 g. Con protección para corrientes de aire. Plato de acero inoxidable de 120 mm. Interfaz RS-232C para conexión a PC o impresora.
QO	22	1	Balanza electrónica granataria con las siguientes características: con mecanismo UniBloc. Resolución: 0,01 g. Capacidad: 2200 g. Repetibilidad \leq 0.01g. Linealidad \pm 0.02g. Tiempo de respuesta (s) 1.5 - 2.5. Rango de Temperatura ($^{\circ}$ C 5 - 40). Interfaz RS-232C para conexión a PC o impresora.
QO	23	1	Columna analítica para HPLC Fase Reversa C18 , 250x4,6 mm, Partícula: esférica, 5 μ m, Rango de pH: 1-10.
QO	24	1	Manto Calefactor para Balón de 1000 mL con las siguientes características: - Carcaza en acero laminado en frío recubierta en pintura electrostática. - De rápido calentamiento con control electrónico de temperatura. - Resistente a los agentes corrosivos. - Rango de trabajo: Ambiente +5 $^{\circ}$ C a 380 $^{\circ}$ C. - Alimentación 220V 50Hz. - Garantía 1 año

Dpto	Renglón	Cantidad	Descripción
QO	25	4	<p>Manto Calefactor para Balón de 250 mL con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carcaza en acero laminado en frío recubierta en pintura electrostática. - De rápido calentamiento con control electrónico de temperatura. - Resistente a los agentes corrosivos. - Rango de trabajo: Ambiente +5°C a 380°C. - Alimentación 220V 50Hz. - Garantía 1 año
QO	26	1	<p>Medidor multiparamétrico portátil de pH, Conductividad, Sólidos totales disueltos (TDS), Salinidad y Temperatura, con las siguientes características:</p> <p>Baterías: 4 tipo AAA IP Rating: IP67 pH: 0.00 to 14.00 Exactitud pH: ±0.02 pH Rango:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conductividad: Auto-ranging (0.0 a 199.9 µS/cm; 200 a 1999 µS/cm; 2.00 a 19.99 mS/cm) • Salinidad: Auto-ranging (0.00 a 10.00 ppt; 0.00 a 1.00%) • TDS: Auto-ranging (0.0 a 99.9 ppm; 100 a 999 ppm; 1.00 a 10.00 ppt) • Temp: 0.0 to 50°C <p>Resolución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conductividad: 0.1 µS/cm desde 0.0 a 199.9 µS/cm; 1 µS/cm desde 200 a 1999 µS/cm; 0.01 mS/cm desde 2.00 hasta 19.99 mS/cm - pH: 0.01 pH • Salinidad: 0.01 ppt de 0.00 a 10.00 ppt; 0.01% de 0.00 to 1% • TDS: 0.1 ppm de 0.0 a 99.9 ppm; 1 ppm de 100 a 999 ppm; 0.01 ppt de 0.00 a 10.00 ppt. • Temp: 0.1°C
QO	27	1	<p>Microscopio binocular. Descripción: Cabezal binocular inclinado a 30° y giratorio 360°, oculares 10X/18, revólver cuádruple. Enfoque macro y micro separados. Objetivos de 4X/0.10, 10X/0.25, 40X/0.65 y 100X/1.25, retráctil, inmersión. Condensador abbe de campo claro AN 1,2 regulable verticalmente con diafragma iris y filtros. Estativo con iluminación LED.</p>

Departamento de Química Inorgánica, Analítica y Química Física (QI) - Dr. Martín Negri

Dpto	Renglón	Cantidad	Descripción
QI	28	1	FABRICADORA DE HIELO EN ESCAMA GRANULADA Producción 24 hs: 150 Kg Capacidad: 55 Kg Dimensiones: 73,8x69x102 cm Peso Neto: 94 Kg Peso Bruto: 105 Kg Watts: 1200 W Voltaje: 220 – 240v Garantía 1 año
QI	29	4	Agitadores magnéticos con regulación de temperatura con base plástica con velocidad de agitación de 0a 2000rpm, alimentación 220v – 50Hz, max de volumen de trabajo 5L, con sonda de contacto mide temperatura. Garantía 1 año
QI	30	2	Balanzas electrónicas de 320gr, sensibilidad al 1mg. Con teclas cursor para navegación por los menues. Con cabina antiviteo de tres puertas incluida, salidad RE232 bidireccional para conexión con PC o Impresoras. Calibración por pesas internas motorizadas para su autocalibración, con manuales. Garantía 1 año
QI	31	1	Cabezal digital termostatizador con circulación Control por microprocesador PID Multi-Display Digital Teclas de membranas con las siguientes funciones: Memoriza tres temperaturas Seteo de parámetros límites y de seguridad Calibración de tres puntos Controles dinámicos de bandas límites de seteo Protección por bajo nivel de líquido Nivel de seguridad S1: corte por alta temperatura (protección seca). Para ser utilizado con no inflamables Interfase RS232 Rango de temperatura : amb. + 5°C a +100°C Precisión: ± 0.02°C Display digital con resolución de 0.1°C Capacidad de calentamiento: 2000 Watts Bomba de recirculación externa de 10 lts / min Presión: 0.12 bar Dimensiones (a x l x h): 130 x 150 x 330 mm Pinza para fijación a pared de cuba de hasta 26 mm de espesor Peso: 4.0 kg Alimentación: 230 Volts, 50/60 Hz Garantía 1 año

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. ENCUADRAMIENTO LEGAL:

Lo que no esté previsto en las presentes Cláusulas se regirá por lo establecido en el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13 (**Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que se encuentra publicado en la Página Web www.exactas.uba.ar**) y sus modificatorias.

2. EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las Cláusulas que rigen el llamado a contratación, así como las Circulares Aclaratorias y Modificatorias que surjan en el transcurso del presente llamado, la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias, por lo que **no será necesaria** la presentación de los Pliegos con la oferta. El licitante no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura, los oferentes no podrán alegar desconocimiento o ignorancia en la interpretación de las cláusulas y normas que rigen el presente Pliego.

3. RETIRO y OBSERVACIONES AL PLIEGO:

a) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá consultarse/descargarse en el sitio de Internet de la FCEyN: **ingresando en la sección "Comunidad Exactas – Trámites" acceso directo "Compras y Licitaciones –vía Dirección de Compras"** siendo obligatorio también **suministrar el nombre o razón social, el domicilio, un TE./FAX y un correo electrónico** a dcompras@de.fcen.uba.ar con el fin de poder contactarlos ante cualquier eventualidad en el procedimiento.

b) Las consultas al presente pliego, deberán efectuarse por escrito y hasta la fecha y horas fijadas en el presente a tales fines. No se aceptarán bajo ningún concepto consultas personales y/ó telefónicas y tampoco serán contestadas aquellas que se presenten fuera del término establecido.

c) Finalizado el período de consulta del presente Pliego y previo al Acto de Apertura, no se aceptarán observaciones e impugnaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

4. CONDICIONES DE CALIDAD:

Los bienes a proveer deberán ser NUEVOS, SIN USO - respetando las Normas de Calidad existentes - obedeciendo la marca que el adjudicatario ofreció oportunamente en su oferta.

5. FORMALIDADES DE LA OFERTA:

I) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Las ofertas se entregarán en la DIRECCIÓN DE COMPRAS, lugar en que se realizará la apertura de los sobres.

b) Los presupuestos se presentarán por duplicado, **en sobre común o con membrete perfectamente cerrados** y contendrán en su cubierta la indicación de la contratación a que corresponda con el día y la hora de la apertura.

c) Los sobres, cajas o paquetes que pudieran presentar deberán estar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la **identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.**

d) A partir de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas no se admitirá propuesta alguna sin excepción. La Facultad abrirá los sobres en presencia de los representantes de los proponentes que deseen asistir, en la fecha y hora fijadas para la apertura de las mismas en la DIRECCIÓN DE COMPRAS sita en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e) Las propuestas que se presenten después del día y hora fijados, serán rechazadas sin más trámite y devueltas sin abrir con prescindencia de la fecha en la que fueron despachadas. El licitante no asume responsabilidad alguna, ni admitirá reclamos por la no apertura de dicha propuesta.

II) CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN:

a) Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se cotizará en **MONEDA NACIONAL O MONEDA EXTRANJERA** (pagadera en pesos según cotización del banco nación vendedor del día anterior a la factura) con IVA incluido por productos nacionalizados, indicándose el porcentaje del IVA aplicado. **Los precios unitarios admitirán como máximo dos decimales (Ej.: \$ 1,98).** Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, serán considerados solamente los dos primeros dígitos, sin redondeo.

b) Los presupuestos deberán ser remitidos en formularios con membrete de la firma, firmados por el titular o representante legal del oferente. Los remitos y/o documentos de análogas características estarán identificados con la leyenda "**COMPROBANTE NO VALIDO COMO FACTURA**", ambas preimpresas, ubicadas en forma destacada en el centro del espacio superior, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución R.G. (A.F.I.P.) Nº1815/2003.

c) **Las ofertas deberán estar firmadas y selladas en todas sus hojas por el oferente o su representante autorizado debiendo acreditar la personería con la presentación de la documentación correspondiente.**

d) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida solicitada en las Especificaciones Técnicas, la cantidad establecida en las mismas, el precio total del renglón en números, y el TOTAL general de la propuesta expresado en letras y números. En caso de cotizar con variantes o alternativas, la oferta se totalizará sobre el mayor valor propuesto.

e) El oferente podrá formular oferta por todos los renglones ó por alguno de ellos y ofertar alternativas **únicamente después de haber cotizado por renglón;** caso contrario, la oferta por dicho renglón quedará desestimada.

f) Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

- g)** Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el envase, los gastos de embalaje y el costo del flete y acarreo al lugar de destino indicado en las Condiciones Particulares.
- h)** Las tachaduras, enmiendas y raspaduras e interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Si el **total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará como válido este último.**
- i)** El proponente deberá mantener la oferta por el término de **SESENTA (60) DIAS CORRIDOS** contados a partir de la fecha del acto de apertura. Será facultad de este Organismo licitante, considerar o no las ofertas que no mantengan aquel plazo. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de **DIEZ (10) días** al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.
- j)** Deberán consignar en cada renglón las **MARCAS** ofrecidas y Números de Catálogos si así correspondiera; bajo ningún concepto se aceptarán las palabras "SEGÚN PLIEGO".
- k)** Se deberá respetar las marcas establecidas en las Especificaciones Técnicas ya que han sido previstas para asegurar una calidad mínima.

III) TIPOS DE OFERTAS:

Ofertas Alternativas: Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

6. CONTENIDOS DE LA OFERTA:

- a)** Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005) donde conste situación frente al IVA y otros impuestos y el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).
- b)** Descripción, folletos y/o catálogos en caso de corresponder.
- c)** A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- d)** Los oferentes deberán denunciar un **TELÉFONO/FAX y una dirección de correo electrónico (e-mail)** en la cual serán válidas todas las comunicaciones/notificaciones de acuerdo a lo establecido en el "*Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires*" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.
- e)** Las Declaraciones Juradas que se mencionan en la Cláusula 8.
- f)** Inscripción en el Registro Único de Proveedores de la UBA, conforme lo previsto en la Cláusula 15.

7. INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA:

La posibilidad de modificar la oferta concluirá con el vencimiento del plazo para

presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Los precios adjudicados serán considerados invariables, no procediendo ningún tipo de incremento por reconocimiento de precios o cualquier mecanismo que actualice los mismos durante la vigencia del contrato. Por lo tanto, no se aceptarán las ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios a eventuales fluctuaciones del mercado.

8. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:

Los oferentes (**Personas Físicas y apoderados; Personas Jurídicas, Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas y Cooperativas, mutuales y otros**), al momento de presentar su oferta deberán acompañar la información y/o documentación **actualizada** que se detalla en el Art. 197 Apartados a), b), c) y d) del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado por Resolución CS N° 8240/13.

En todos los casos deberá acompañarse con la oferta:

- a)** Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
- b)** Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- c)** Declaración Jurada respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional (Ley N° 17.250/67).
- d)** Declaración Jurada si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada.
- e)** Declaración Jurada de Aceptación de Jurisdicción en caso de Controversias.
- f)** Constancia de preinscripción o inscripción al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA).

9. AFIP – HABILIDAD PARA CONTRATAR – Resolución N° 4164 :

A los fines de generar la información relacionada con la habilidad para contratar, respecto de los interesados en participar en cualquier procedimiento de selección -en el marco del Decreto N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios-, se evaluarán las siguientes condiciones:

- a)** Que no tengan deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-), vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores.
- b)** Que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores.

En caso de Uniones Transitorias de Empresas (UTE), los controles señalados en los incisos a) y b) se deberán cumplir también respecto de la Clave de Identificación Tributaria (CUIT) de quienes la integran.

10. GARANTÍAS:

CLASES

Se deberán presentar:

a) Garantía de Mantenimiento de Oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta calculada sobre el mayor valor propuesto. La garantía de mantenimiento de la oferta debe presentarse junto con la oferta sin excepción.

b) Garantía de Cumplimiento del Contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir de la notificación fehaciente de la Orden de Provisión o la firma del contrato.

c) De Impugnación: Ver Cláusula 18 "IMPUGNACIONES".

FORMAS

Las garantías deberán integrarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 93 del "Reglamento..." aprobado mediante Resolución CS UBA N° 8240/13.

I. En el caso que la **Garantía de oferta (o cumplimiento de contrato)** sea integrada mediante **Pagaré "A la Vista"**-cuando el monto de la garantía no supere la suma de **PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$32.430)-**, este deberá ser a la vista y contener los siguientes requisitos:

- a) Fecha de emisión, sin fecha de vencimiento.
- b) A nombre de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UBA.
- c) Incluirá la siguiente expresión: "por igual valor recibido en concepto de Garantía de Oferta (o Cumplimiento de Contrato) de la Licitación Privada de Etapa Única Nacional y Sin Modalidad N° ."
- d) Indicar como lugar de pago la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- e) Deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante.
- f) Detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento.

Se adjunta modelo como referencia.

Si se opta por presentar un Pagaré "A la Vista" no se podrá combinar con otras opciones en el Art. 93 del "Reglamento..." aprobado mediante Resolución CS UBA N° 8240/13.

II. En el caso de que la citada Garantía se integre mediante la presentación de una **Póliza de Seguro de Caucción**, la misma deberá ajustarse a las normativas vigentes de conocimiento de las Compañías Aseguradoras y estar certificadas ante Escribano Publico Nacional sin excepción.

Según Resolución S.S.N. 33.463/08, Art. 1° -Contenido de Pólizas- se deberá consignar: "*Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído N°...*"

Asimismo, deberán contener la siguiente cláusula especial: "El asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la

vigencia, sin la autorización de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – UBA”.

III. Asimismo, en el caso de que la Garantía sea integrada mediante **dinero en efectivo**, de acuerdo a lo previsto en el Art. 93 Apartado a) del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13, dicha operación deberá realizarse mediante depósito bancario o transferencia bancaria en la cuenta de la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – U.B.A.-** a la **CUENTA CORRIENTE OFICIAL 103/16, BANCO NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, Número de Sucursal: 0085 (Bme. Mitre 326, C.A.B.A.)** debiendo solicitar el interesado información a la **DIRECCION DE MOVIMIENTO DE FONDOS** de esta Facultad al T.E.: 4576-3338.

IV. En el caso de optar por una forma de Garantía mediante **Cheque Certificado**, deberá ser extendido "A LA ORDEN" de la U.B.A. 7000/806 – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – RECURSOS PROPIOS.

11. APERTURA:

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la dependencia contratante y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura.

Si hubiere observaciones se dejara constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

12. VISTA DE LAS ACTUACIONES:

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes para su vista, en la DIRECCIÓN DE COMPRAS de la FCEyN en el horario de 10:00 a 16:00 hs., por el término de **DOS (2) días** contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura de las ofertas. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa.

13. TOLERANCIAS:

Las tolerancias se encuentran previstas en las Especificaciones Técnicas del presente, si así correspondiere.

14. DESESTIMACIONES:

a) Serán objeto de desestimación, **sin posibilidad de subsanación**, las ofertas que se prevén en los supuestos especificados en el Art. 77 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.

b) Serán **causales de desestimación subsanables**: las que reúnan las pautas establecidas en los supuestos requeridos en el Art. 78 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.

- c) Serán desestimadas las ofertas si el precio cotizado mereciera la **calificación de vil o no serio** de acuerdo a lo estipulado en el Art. 81 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.
- d) Se desestimará **si el oferente fuera inelegible** de conformidad con lo establecido en el Art. 79 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.

15. R.U.P.U.B.A.:

Los Proveedores deberán inscribirse en el **Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires**, en la Oficina de Registro de Proveedores de la UBA, ubicada en Viamonte 430 Piso 1° -oficina 12 bis- de la Ciudad de Buenos Aires, los días lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, **previa comunicación al Tel.: 5285-5493**, (<http://www.rec.uba.ar/hacienda/presentacion.html>) **o vía correo electrónico a glemoine@rec.uba.ar** para combinar día y hora de la presentación, con el fin de cumplimentar lo exigido en el **Art. 77 inc. g)** del "Reglamento..." aprobado por Res. CS UBA N° 8240/13, **debiendo presentar junto con la oferta la constancia de dicha inscripción.**

16. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

I) Para la evaluación de las ofertas, la COMISION EVALUADORA tendrá en cuenta en los aspectos formales los siguientes criterios:

- a. El cumplimiento de los aspectos formales y de los requisitos exigidos por las normas que rigen el procedimiento de selección, según Art. 76 Inc. b) de la Resolución CS UBA N° 8240/13.
- b. Evaluación de las calidades de todos los oferentes, incluyendo la situación impositiva según lo informado por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, acorde a lo estipulado en la Resolución AFIP N° 4164 y la elegibilidad del oferente.

II) Se tomará en cuenta en el momento de evaluar las ofertas admisibles formalmente, las siguientes pautas:

- a. Adecuación de los productos ofertados a los estándares establecidos en las especificaciones técnicas y la calidad y precio de los mismos (admisibilidad/conveniencia), según Art. 76 Incs. a) y b) de la Resolución CS UBA N° 8240/13 y sus modificatorias.
- b. El precio cotizado, según Arts. 76 Inc. c), 80 y 81 de la Resolución CS UBA N° 8240/13.
- c. La conveniencia de las propuestas en función de la relación entre el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta (Orden de mérito).
- d. Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

17. PREADJUDICACION:

Luego de examinar las propuestas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir de los proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones o subsanación de defectos formales que considere necesarias.

La COMISIÓN EVALUADORA descartará las que por deficiencias insalvables no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

Dentro del plazo legalmente establecido, contado a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, la COMISIÓN EVALUADORA deberá emitir el dictamen de evaluación de las propuestas.

La COMISIÓN EVALUADORA elaborará un Dictamen de evaluación y un orden de mérito de las ofertas presentadas.

La preadjudicación recaerá sobre la oferta que ajustándose a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, resulte la más conveniente.

Una vez emitido el Dictamen de evaluación se notificará del mismo a todos los proponentes.

18. IMPUGNACIONES:

Los oferentes podrán impugnar el Acto administrativo de la preadjudicación dentro de los **TRES (3) días** desde su notificación, previa integración de la garantía regulada en el Art. 92 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.

La garantía o el comprobante de transferencia emitido por la entidad bancaria en el caso de la garantía en efectivo, deberá presentarse en la **Dirección de Compras** junto a la copia del escrito de impugnación ingresado y sellado por la **Dirección de Mesa de Entradas** de esta Facultad.

La devolución de la garantía de impugnación será regida por el Artículo 96, Inciso d) según corresponda.

19. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Dentro de los **QUINCE (15) días** de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación se emitirá la correspondiente Orden de Compra y se notificará en forma fehaciente al adjudicatario.

20. CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Dentro del término de **CINCO (5) días** de recibida la orden de compra, el adjudicatario podrá constituir la garantía de cumplimiento de contrato. **Vencido dicho plazo, esta DIRECCIÓN DE COMPRAS intimará para que la presente otorgando un plazo igual al original. En caso de incumplimiento, se rescindirá el contrato** con aplicación de las penalidades respectivas y se podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente.

21. DOMICILIO LEGAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

22. LUGAR, FORMA y PLAZO DE ENTREGA:

a. La **ENTREGA** de los bienes adjudicados (recepción provisoria) se efectuará en el **DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS**, ubicado en el Subsuelo, Pabellón II, Ciudad Universitaria, Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles, de Lunes a Viernes **en el horario de 9:00 a 12:30, previa comunicación telefónica al 5285-8000/8001, e-mail: suministros@de.fcen.uba.ar;** corriendo flete, acarreo y descarga por cuenta y responsabilidad exclusiva del adjudicatario, debiendo este acompañar un remito con dos copias.

b. El **PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS** será propuesto por el oferente no debiendo superar el mismo los **SESENTA (60) días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente la fecha de notificación de la Orden de Provisión. *(Según consta en el Art. 100 del "Reglamento..." aprobado mediante Resolución CS UBA N° 8240/13. Asimismo, si se propusiera plazo de entrega "inmediato" se entenderá que el mismo deberá cumplirse dentro de las CUARENTA y OCHO (48) horas posteriores a la notificación de la Orden de Compra.*

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE NO SE ACEPTARÁN ENTREGAS DE BIENES A LO LARGO DEL MES DE ENERO, NO ADMITIÉNDOSE EXCEPCIONES DE NINGÚN TIPO A DICHA DISPOSICIÓN.

c. **FORMA DE ENTREGA DE LA MERCADERÍA:** Los bienes deberán ser entregados en embalajes en los que el proveedor consigne claramente:

- I. Procedimiento de Adquisición al que corresponde la entrega;
- II. Departamento Docente al que corresponde el embalaje (No se aceptarán embalajes que agrupen entregas para mas de un Departamento Docente);
- III. Renglón ó renglones al que corresponde el embalaje.

TODA MERCADERÍA QUE AL MOMENTO DE SU ENTREGA NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN, SERÁ RECHAZADA EN EL ACTO SIN EXCEPCIÓN.

23. FORMA DE PAGO:

La forma de pago será dentro de los **TREINTA (30) días** de la fecha de recepción definitiva de elementos o fecha de recepción de las facturas, lo que fuera posterior.

24. PLAZOS:

Todos los plazos previstos en el presente Pliego serán computados en **días hábiles** administrativos salvo expresa disposición de lo contrario en la Cláusula Pertinente.

25. RECEPCION DEFINITIVA DE LOS BIENES:

La **recepción definitiva** se otorgará dentro de los **DIEZ (10) días** de la entrega de los elementos.

26. POSICIÓN FISCAL DEL ORGANISMO:

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales deberá ser considerada consumidor final (Ley N° 20.631).

27. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Las facturas correspondientes serán entregadas en el Departamento de Contabilidad de

esta Facultad ubicado en la Planta Baja del Pabellón II de Ciudad Universitaria. **Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción.**

Se requiere:

- a) El Proveedor podrá optar por cobrar mediante **TRANSFERENCIA BANCARIA**, informando a la **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD** los datos bancarios donde debe realizarse dicha transferencia. Para ello, deberá enviar un correo electrónico al E-MAIL: lq@de.fcen.uba.ar
- b) Original de las facturas o facturas electrónicas al correo electrónico (E-MAIL: lq@de.fcen.uba.ar) tipo **B o C**, a nombre de **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES-UBA**, CUIT N° 30-54666656-1 con domicilio en Intendente Guiraldes 2160, Pabellón II, Ciudad Universitaria, C.A.B.A., en categoría de **EXENTO** con los importes en moneda en curso legal vigente.
- c) Original de la "**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**" expedida por la **A.F.I.P.** En caso de ser beneficiario de alguna exención ya sea total o parcial, deberá entregar la documentación que acredite la misma.
- d) Impresión de la Constatación de Comprobantes **CAE/CAI, obtenida a través de la página del AFIP** (<https://servicios1.afip.gov.ar/genericos/comprobantes/cae.aspx>).
- e) Para mayor información comunicarse a la **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD** en el TE.: 5285-8131.
- f) Los **PAGOS** se efectuarán una vez conformada el Acta de Recepción de mercadería.
- g) Solo cuándo se trate de un pago mediante cheque se deberá presentar indefectiblemente un **RECIBO OFICIAL** en el momento de cobrar la factura parcial o total. Para coordinar el pago, previamente deberá comunicarse con la **DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO DE FONDOS – TESORERÍA** al TE. **5285-8145**.

28. PRORROGA DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION:

El proveedor podrá solicitar por única vez la prórroga del plazo de cumplimiento de la prestación **antes del vencimiento del mismo**, exponiendo los motivos de la demora. La prórroga del plazo sólo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades de esta Facultad admitan la satisfacción de la prestación fuera del término previsto originalmente.

No obstante, la aceptación corresponderá la aplicación de la multa por mora en la entrega, de acuerdo con la penalidad prevista en el inciso c) del Artículo 118 del "*Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires*" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.

29. PENALIDADES Y SANCIONES:

Los adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de penalidades y sanciones prevista en el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS N°. 8240/13, según se detalla a continuación:

a. PENALIDADES: (Art. 118 Incs. a), b) y c))

1. Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato.

2. Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.

3. Rescisiones contractuales por su culpa.

b. SANCIONES:

Sin perjuicio de las correspondientes penalidades los adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las siguientes sanciones, en los supuestos de incumplimiento de sus obligaciones que enumera el (Art. 123 Incs. a), b) y c)):

1. Apercibimiento.

2. Suspensión.

3. Inhabilitación.

30. RESCISIÓN:

Serán causales de rescisión las previstas en el Art. 114 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.

31. CUESTIONES JUDICIALES:

Las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, se sustanciarán ante los jueces de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción en caso de controversias.

32. FACULTADES DEL ORGANISMO:

La Facultad podrá **dejar sin efecto** el procedimiento de contratación y/o licitación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los adjudicatarios, oferente o interesados.

33. DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

Hasta tanto la Facultad verifique el funcionamiento eficiente y en línea del R.U.P.U.B.A, el cumplimiento de la Cláusula 15 se considerará un requisito subsanable, pudiendo suplantarse el R.U.P.U.B.A por la documentación, a criterio de la DIRECCIÓN DE COMPRAS/COMISIÓN EVALUADORA.

jm

DECLARACION JURADA DE ACEPTACION DE JURISDICCION EN CASO DE CONTROVERSIAS. DECRETO N° 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicias de los Tribunales Federales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACION PREVISIONAL

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

DECLARACION JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL – DECETO N° 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto N° 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso/o en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

**DECLARACION JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES – DECRETO N° 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION LABORAL
VIGENTE – REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al pié, cumple con la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones digna y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO, en virtud de lo estipulado en el artículo 197 incisos b), c) y d), del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	